

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00085 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0014 de 22 de enero del año en curso, proveniente de la sociedad **CONVENCIONES VARGIL STAFF S.A.S.**, mediante la cual, informó que es una empresa que presta servicios de afiliación y asistencia en el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social de los afiliados que se vinculan, sin que preste labor o servicio alguno, por cuanto el vínculo es de carácter meramente comercial, por lo tanto, no se estructura una relación laboral, circunstancia que imposibilita acatar la medida de embargo y retención decretada, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **09** hoy **15/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23177e6a5a861ea2571be53886d7b30151fe545a83a063323c03f7f06b9a4428**

Documento generado en 14/02/2024 09:46:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>